

**EL PTE INFORMA
SOBRE LA CONSTITUCION
Hoja Informativa nº 3**



¿QUE ES LA CONSTITUCION?

La Constitución es el conjunto de principios que regulan la vida democrática dentro de un Estado. Los derechos y deberes de los ciudadanos, su derecho a la educación, a la vivienda, a la sanidad, la organización territorial del Estado, la forma y el papel de los organismos elegidos por el pueblo son cuestiones que aborda la Constitución. De ahí su trascendental importancia para todos los ciudadanos del texto constitucional que debatido en las Cortes será sometido posteriormente a referendun.

**LO APROBADO EN LAS CORTES ACERCA DE:
LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS, LA FAMILIA,
LA ENSEÑANZA, LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD
LA PENA DE MUERTE, LAS FUERZAS ARMADAS
Y LAS FUERZAS DE ORDEN PUBLICO**

Se reconocen los partidos políticos como instrumento fundamental de la participación política. Se reconocen las garantías democráticas de los ciudadanos, los españoles son iguales ante la ley sin discriminación por ningún tipo de razones. Toda persona tiene derecho a la libertad y la seguridad. El detenido será informado de sus derechos y razones de su detención. Le garantiza la asistencia del abogado. El domicilio es inviolable, también lo es la correspondencia.

Se reconocen y protegen los derechos de: expresión y difusión de ideas; producción y creación artística; libertad de cátedra; reunión y manifestación; asociación y petición pública; educación y libertad de enseñanza.

Se reconocen los derechos sindicales si bien la ley podrá limitar este derecho a los miembros de las fuerzas armadas y Fuerzas de Orden Público. Se reconoce el derecho de huelga y el cierre patronal (look-out), aunque ésto se haga de forma solapada.

**EL PTE INFORMA
SOBRE LA CONSTITUCION
Hoja Informativa nº 4**



¿QUE ES LA CONSTITUCION?

La Constitución es el conjunto de principios que regulan la vida democrática dentro de un Estado. Los derechos y deberes de los ciudadanos, su derecho a la educación, a la vivienda, a la salud, la organización territorial del Estado, la forma y el papel de los organismos elegidos por el pueblo, etc, son cuestiones que se incluyen en la Constitución y que hacen de esta un tema de importancia vital para los ciudadanos.

ASPECTOS NEGATIVOS DE LOS ARTICULOS APROBADOS

No es correcto situar al mismo nivel el municipio, la provincia y las comunidades autónomas en la medida en que son entes territoriales con distinta entidad política. Las comunidades autónomas deberían estar por encima de las provincias y los municipios en el texto constitucional.

La organización del territorio en provincias y comarcas debería ser competencia exclusiva de las comunidades autónomas y no del Estado.

No se admite la posibilidad de federaciones de comunidades autónomas cuando no existe ninguna razón para impedirlo ya que por ello no iban a tener más competencias que las ya fijadas en la Constitución.

La posibilidad de reforma constitucional es excesivamente cerrada. Hubiera sido interesante haber decidido mecanismos más fáciles y rápidos para la promulgación de los estatutos de autonomía.

No se prevee la disolución de las actuales Cortes, que en realidad han tenido un carácter constituyente, sin esperar a que finalice el plazo de cuatro años.

No se reconoce plenamente el divorcio ni la planificación familiar, tampoco se borra de forma tajante la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos, ni se garantiza la investigación de la paternidad.

En cuanto a la enseñanza se constitucionaliza que ésta será gratuita y obligatoria. Se reconoce la libertad de enseñanza y la posibilidad de crear centros docentes privados.

Se ha modificado el texto del anteproyecto en cuanto a la mayoría de edad a los 18 años reconocida en la Constitución. Del mismo modo se ha introducido la abolición de la pena de muerte.

Se reconoce la libertad religiosa aunque se hace una mención especial a la Iglesia Católica.

Las Fuerzas Armadas tendrán como misión la defensa del orden constitucional. Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia.

ASPECTOS NEGATIVOS DE LOS ARTICULOS APROBADOS

Cuestiones negativas son sin duda la limitación del derecho de sindicación a los miembros de las fuerzas armadas y de orden público. Limitación de todo punto injustificada y antidemocrática. El ejercicio de este derecho es un instrumento útil para vincular a las fuerzas armadas con el pueblo al que en definitiva pertenecen. Es poco positivo también la libertad del empresario a ejercer el cierre patronal, arma poderosa en sus manos para eliminar conflictos y chantajear a los trabajadores.

En cuanto a los derechos de la planificación familiar, investigación de la paternidad; patria potestad compartida, igualdad real de la mujer ante la ley, etc. . . El texto aprobado es poco democrático, significando que aún queda mucho camino pendiente en la lucha de la mujer por su igualdad en derechos con el hombre.

En la enseñanza es negativo que no se haya reconocido que sea laica, además de obligatoria y gratuita, dejando muchos resortes de la enseñanza en manos de la iniciativa privada con lo que ello significa de restrictivo para una verdadera enseñanza para todos los españoles.

ASPECTOS POSITIVOS DE LOS ARTICULOS APROBADOS

Se reconoce la subordinación de la propiedad privada al interés general, a la vez que se sienta el principio de planificación estatal.

Se constitucionalizan las autonomías. Reconocimiento a las Comunidades autónomas de la posibilidad de recoger tributos, base de una Hacienda saneada. Es positivo el reconocimiento de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles y la libre circulación de las personas y las cosas por todo el territorio nacional. Elección democrática de alcaldes y concejales. Se deja la puerta abierta a la obtención de mayores competencias por parte de las comunidades autónomas. Es muy positiva la enmienda del PNV en el sentido de que el Estado no delegase sólo competencias sino que también pudiese transferirlas. Organización institucional de las autonomías con una Asamblea Legislativa, Consejo de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia. En conjunto los artículos aprobados sobre los capítulos correspondientes a la Economía, la Hacienda, las Comunidades autónomas y las disposiciones transitorias tienen un carácter positivo que reafirma la Constitución aprobada como una Constitución democrática.

LA POLITICA DEL CONSENSO

Como partido democrático que mantiene una posición responsable ante el pueblo, no podemos estar de acuerdo con la política de consenso practicada por la mayoría de los partidos parlamentarios y que ha presidido de forma omnipresente la elaboración del proyecto constitucional. Nuestro desacuerdo no se basa en el hecho de que haya habido pactos, sino en que con el tipo de pactos que ha habido se ha impedido una mayor defensa de principios democráticos por parte de la izquierda y un mayor protagonismo del electorado de izquierda que si hubiese estado más informado podría haber apoyado las enmiendas positivas que se presentaban al anteproyecto.

El consenso que se ha practicado ha impedido que el pueblo español conociese lo que se cocía en las Cortes. No cabe duda que estando informados los electores de izquierda habrían he-

ASPECTOS POSITIVOS DE LOS ARTICULOS APROBADOS

Es sin duda extraordinariamente positivo el conjunto de derechos y libertades reconocidos en el actual texto constitucional. El reconocimiento de los fundamentales derechos democráticos, de asociación, reunión, huelga, manifestación y sindicación, es un gran paso en la institucionalización de los derechos políticos democráticos. Del mismo modo es un gran avance la protección y garantía de los derechos de expresión que pasan por el reconocimiento de la cláusula de conciencia para los periodistas, la desaparición de la censura de prensa y el control que los partidos parlamentarios tendrán de los medios de difusión de carácter estatal. Control absolutamente necesario para evitar que medios de tanta influencia en la opinión pública como la TVE estén en manos de un grupo político que los monopolizan para sus intereses exclusivos. Es importante el derecho al abogado en la detención, y la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia.

En esta línea de avance democrático hay que considerar la mayoría de edad a los 18 años conseguida en evidente presión de las movilizaciones juveniles y la abolición de la pena de muerte y la tortura.

A la vez es importante la misión dada a las Fuerzas Armadas como garantía del orden constitucional que es un orden fundamentalmente democrático.

LA POLITICA DEL CONSENSO

Que la política del consenso es algo que no ha beneficiado sustancialmente al pueblo es un hecho obvio que no necesita de especial demostración.

Mientras que la izquierda ha aceptado el pacto de silencio impuesto por la derecha sobre los debates en el proyecto constitucional, la derecha ha obtenido el beneficio de la oscuridad y la izquierda ha perdido la claridad, pieza clave para que el pueblo informado se movilice pacíficamente para conseguir varios palmos más de democracia.

La presión juvenil sobre la constitucionalización de la mayoría de edad a los 18 años es demostrativo de cómo la presión pacífica permite limar aspectos no democráticos de la Constitución y obtener avances superiores a los existentes sin

cho oír su voz mediante la presión pacífica. De esta forma los parlamentarios de izquierda habrían tenido más fuerza a la hora de defender sus posiciones. Sin embargo, lo ocurrido mediante el consenso ha hecho que esos partidos fuesen a la mesa de negociaciones atados de pies y manos, teniendo que ceder a las exigencias de la derecha en muchas ocasiones.

Mientras la derecha ha presionado de múltiples formas para introducir restricciones a la Constitución, los parlamentarios de izquierda no han recurrido a la pacífica presión popular para avanzar más en la introducción de más mejoras democráticas en el texto constitucional. Por ello, la política del consenso practicada no ha beneficiado a una mayor claridad de los electores de izquierda y ha impedido que estos dejaran oír su voz y respaldasen las mejoras democráticas que cabían en el texto de Constitución.

El PTE considera que los compromisos y pactos son necesarios, pero la forma de hacer que estos beneficien a la democracia es pactando con el respaldo popular, negociar con el apoyo responsable del pueblo para avanzar más en la democracia que en lo fundamental se asienta en la Constitución.

LA CONSTITUCION ES DE TODOS Y PARA TODOS

El PTE, a pesar de las objeciones presentadas a la Constitución estima que esta es una Constitución Democrática capaz de sentar las bases para la convivencia democrática tras cuarenta años de dictadura. Las enmiendas introducidas en la Constitución, por otra parte, han mejorado notablemente el texto del Anteproyecto, como ha sido el caso claro de la abolición de la pena de muerte y la mayoría de edad a los 18 años.

El último tramo de los debates constitucionales se ha efectuado en difícilísimas circunstancias, bajo una situación de tensión tras el brutal asesinato de dos militares por bandas terroristas. Este nuevo ataque al proceso democrático, en el mismo momento en que el PNV libraba una dura batalla por el reconocimiento de los derechos forales del pueblo vasco y tras los graves acontecimientos de Euzkadi, es un acicate más para profundizar en el camino de la democracia en nuestro país.

esta presión popular. Del mismo modo, la presión de la opinión pública en torno a la abolición de la pena de muerte ha obligado a retroceder a posiciones derechistas partidarios de que la Constitución no reconociese la abolición de la pena de muerte.

Todos estos datos son demostrativos de que se podría haber practicado una política de consenso diferente, una política consistente en pactar sobre la base de la presión popular, la movilización pacífica que fundamentase las razones y avances democráticos de los partidos parlamentarios de izquierda.

LA CONSTITUCION ES DE TODOS Y PARA TODOS

Nuestro Partido como un partido responsable ante el pueblo y realista del momento político que vivimos considera muy positivo para el asentamiento de la democracia los derechos y libertades conseguidos en el presente texto constitucional. Valoramos positivamente el texto en su conjunto por las puertas que abre a la democracia, el progreso y la libertad para nuestro pueblo. Pedimos el respaldo para el Proyecto y llamamos a las fuerzas democráticas y a todos los ciudadanos a seguir el avance para conseguir desarrollar más la democracia que se abre en la Constitución; considerada ésta como el fruto de la lucha del pueblo y las fuerzas democráticas.



**Partido
del Trabajo
de España**

Comité Regional de Madrid

• La valoración positiva que el PTE da a la Constitución no significa que esta sea la mejor de todas las posibles, sino que supone un punto de partida democrático para ir avanzando sucesivamente en la conquista de los plenos derechos democráticos, algunos de los todavía insuficientemente contemplados. Una Constitución no es sino el reflejo, en un articulado, de la situación política existente. La Constitución no puede ir más lejos de sancionar las demandas políticas asumidas conscientemente por la mayoría de los ciudadanos.

En este sentido la Constitución aprobada es un punto de partida que abre un nuevo camino en el que la unidad del pueblo y su participación responsable harán que se avance aún más en el camino del progreso y la libertad.

Por todo ello el Partido del Trabajo de España pide el respaldo a la Constitución en el próximo referendun constitucional, demostrando de forma palpable con el voto afirmativo que los españoles están decididos a profundizar en el camino democrático emprendido hacia metas de progreso y libertad.



**Partido
del Trabajo
de España**

Comité Regional de Madrid